

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DIGITALIZADO

DOCUMENTO:

PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO

Fecha de actualización:

JUNIO 2024

ÍNDICE:

A. DIRECTRICES Y DECISIONES GENERALES	4
A.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE BACHILLERATO EN EL CENTRO.....	4
A.2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO.....	6
A.3. CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.....	9
a.3.1. Organización de Bachillerato	9
a.3.2. Oferta formativa del centro.....	10
a.3.3. Normas de prelación. Continuidad entre materias de Bachillerato	14
A 4. METODOLOGÍA.....	16
a.4.1. Principios metodológicos	16
a.4.2. Recursos didácticos	22
a.4.3. Organización de recursos y espacios	23
a.4.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado en Bachillerato	24
A.5. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.....	25
a.5.1. Criterios de Evaluación	26
a.5.2. Descriptores operativos de las competencias clave para Bachillerato	28
a.5.3. Evaluación del alumnado	33
a.5.3.1. Sesiones de evaluación.....	35
a.5.3.2. Evaluación Inicial	36
a.5.3.3. Evaluación final.	38
a.5.3.4. Anulación de matrícula	40
a.5.3.5. Promoción y permanencia en la etapa.	40
a.5.3.6. Título de Bachiller	42
a.5.3.7. Matrículas de Honor.....	44
a.5.3.8. Evaluación del proceso de enseñanza	45
a.5.3.9. Participación e información del proceso de evaluación	48
a.5.3.10. Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado	50
a.5.3.11. Revisión de las calificaciones.	53

A.6. CAMBIO DE MODALIDAD	57
a.6.1. Cambio de materias.	57
a.6.2. Cambio de modalidad.	57
a.6.3. Cambio de materias no superadas dentro de la misma modalidad.	58
a.6.4. Cambio de modalidad o de materia a lo largo del curso.	58
A.7. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	59
a.7.1. Atención a las diferencias individuales.	59
a.7.2. Tutoría y Orientación.	60
A.8. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS.....	61
A.9. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR	62
A.10. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA	62
B. EL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES.	64
C. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES RECOGIDOS EN LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y EN LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA.....	66
D. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	69
d.1.MEDIDAS GENERALES	69
d.2.MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LAS MATERIAS	69
d.3.ALUMNADO CON ALTERACIONES SENSORIALES O MOTRICES.....	70
d.4.PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ADAPTACIONES PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	71
d.5. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	72

E. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	73
e.1.ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	73
e.2.ACCIÓN TUTORIAL	75
F. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	76
f.1.DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	76
f.2.DIRECTRICES GENERALES DE CENTRO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	80

A. DIRECTRICES Y DECISIONES GENERALES

A.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE BACHILLERATO EN EL CENTRO

Los objetivos de la etapa de Bachillerato vienen dados inicialmente en el artículo 33 de la LOE, la nueva Ley Educativa LOMLOE modifica las letras b),c),m) y n) y añade un nuevo objetivo, letra o)

En la Comunidad Autónoma de Aragón estos objetivos aparecen reflejados en el Artículo 9 de la ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón:

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad,

edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

A.2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO

En su artículo 35 (Principios pedagógicos) la LOMLOE hace hincapié en los puntos siguientes:

1. Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.
2. Las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

En su Artículo 4 (Principios pedagógicos), la *Orden ECD/1173/2022*, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón, enumera los principios pedagógicos que nos servirán de referente para la práctica de nuestra labor diaria:

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará **especial atención a la orientación educativa y profesional** del alumnado incorporando la perspectiva de género.

DPTO. ORIENTACIÓN- TUTORÍA

2. El departamento competente en materia de educación no universitaria promoverá las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que **estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse** correctamente en público.

PLAN DE BIBLIOTECA- MATERIAS OPTATIVAS- ACTIVIDADES DE CENTRO (STEAM-CHARLAS-COLOQUIOS...)

3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y a las alumnas con **necesidad específica de apoyo educativo**. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

⇒ DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

⇒ ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

⇒ Las características del alumnado con NEE y NEAE se estableció en la LOE (2006), obviamente, con el paso de los años y los cambios **de ley educativa se han ido modificando los trastornos o problemáticas**.

⇒ Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE). En el **artículo 71 de la LOMLOE** se establece que pertenecerán a esta categoría:

- Retraso madurativo
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
 - Trastornos de atención o de aprendizaje
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa

- Altas capacidades intelectuales
- Haberse incorporado tarde al sistema educativo
- Condiciones personales o de historia escolar

Por tanto, en este grupo es en el que **INCLUIMOS** las **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**:

- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad sensorial.
- Trastornos graves de la conducta.
- Trastorno del Espectro del Autismo.
- Trastorno de Rett.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Trastornos graves del desarrollo.
- Trastornos genéticos.
- Enfermedades raras o crónicas.
- Trastornos graves de la comunicación y del aprendizaje.

4. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

El aprendizaje de idiomas adquiere una importancia capital para las sociedades modernas, la cooperación y el entendimiento intercultural. Asimismo, es importante resaltar para el desarrollo del multilingüismo, lo establecido en la LOE, donde se menciona que la lengua castellana o la lengua cooficial solo se utilizarán como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, aspecto este que provoca una profunda reflexión a nivel curricular y metodológico a la hora de la profundización en lenguas extranjeras.

A.3. CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

En nuestro instituto se imparten dos modalidades de Bachillerato:

- Ciencias y Tecnología
- Humanidades y Ciencias Sociales

Los alumnos y alumnas podrán elegir entre la totalidad de las materias específicas de la modalidad que cursen. A estos efectos, se ofrecen la totalidad de las materias específicas de las modalidades. Solo se podrá limitar la elección de materias y vías por parte de los alumnos y alumnas cuando haya un número insuficiente de los mismos, según los criterios objetivos establecidos previamente por las administraciones educativas. Cuando la oferta de materias específicas quede limitada por razones organizativas, las administraciones educativas facilitarán que las materias que no puedan impartirse por esta causa se puedan cursar mediante la modalidad de educación a distancia o en otros centros escolares.

El Equipo Directivo elabora los documentos relativos a la oferta de materias optativas, enseñanzas, itinerarios. En ese diseño se respeta la normativa vigente en todos sus extremos.

Los criterios para asignar optativas, materias de modalidad e itinerarios tendrá en cuenta en todo momento la normativa vigente en cuanto a configuración, materias obligatorias a ofertar, atención a la diversidad, número mínimo de alumnos, todo ello con carácter general.

La configuración de materias ofertadas en este curso actual 2023/2024 para los dos cursos de Bachillerato en las dos modalidades que se imparten en nuestro centro se detallan a continuación:

a.3.1. Organización de Bachillerato

El Bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, y se organizará de modo flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

Con carácter general, los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no.

a.3.2.Oferta formativa del centro

1º BACHILLERATO

 Curso 23/24		1º Bachillerato. Modalidad: Ciencias y Tecnología	
Comunes		2	Educación Física
		3	Filosofía
		3	Lengua Castellana y Literatura I
		3	Lengua Extranjera I (Inglés)
Modalidad		4	Matemáticas I
		4	Física y Química
	Elegir 1	4	Biología, Geología y Ciencias Ambientales
	Elegir 1	4	Tecnología e Ingeniería I
		1	Tutoría
Optativas	Elegir 1	4	Segunda Lengua Extranjera I (Francés)
		4	Informática I
		4	Dibujo Técnico I
		4	Economía
		4	Anatomía Aplicada
	Elegir 1	1	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos
		1	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles
		1*	Unión Europea
		1*	Oratoria
			2
		<input type="checkbox"/> SÍ → Horas totales 1º Bachillerato: 31 horas <input type="checkbox"/> NO → Horas totales 1º Bachillerato: 29 horas	

* Se pueden ofertar en 1º de Bachillerato o en 2º de Bachillerato a elección del centro.

1º Bachillerato. Modalidad: Humanidades y CCSS

Comunes		2	Educación Física	
		3	Filosofía	
		3	Lengua Castellana y Literatura I	
		3	Lengua Extranjera I (Inglés)	
Modalidad	Elegir 1	4	Latín I	
		4	Matemáticas aplicadas a las CCSS I	
	Elegir 2	4	Griego I	
		4	Economía	
		4	Historia del mundo contemporáneo	
		4	Literatura universal	
			1	Tutoría
	Optativas	Elegir 1	4	Segunda Lengua Extranjera I (Francés)
4			Informática I	
4			Anatomía Aplicada	
Elegir 1		1	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	
		1	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles	
		1*	Unión Europea	
		1*	Oratoria	
		2	Religión <input type="checkbox"/> Sí → Horas totales 1º Bachillerato: 31 horas <input type="checkbox"/> NO → Horas totales 1º Bachillerato: 29 horas	

* Se pueden ofertar en 1º de Bachillerato o en 2º de Bachillerato a elección del centro.

2º BACHILLERATO



Curso 23/24

2º Bachillerato. Modalidad: Ciencias y Tecnología

Comunes		3	Historia de la Filosofía
		3	Historia de España
		4	Lengua Castellana y Literatura II
		3	Lengua Extranjera II (Inglés)
Modalidad	Elegir 1	4	Matemáticas II
		4	Matemáticas aplicadas a las CCSS II
	Elegir 1	4	Biología
		4	Tecnología e Ingeniería II
	Elegir 1	4	Física
		4	Química
		1	Tutoría
Optativas (4 horas)	Elegir una de 1 y una de 3, o elegir una de 4	4	Empresa y diseño de modelos de negocio
		4	Geología y Ciencias Ambientales
		4	Química
		4	Dibujo Técnico II
		4	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente
		3	Informática II
		3	Segunda Lengua Extranjera II (Francés)
		3	Psicología
		1	Educación Física y Vida Activa
		1	Proyecto de investigación e innovación integrado
		1*	Cultura y Patrimonio de Aragón
1*	Oratoria (siempre que no se haya cursado en 1º Bach.		

* Se pueden ofertar en 1º de Bachillerato o en 2º de Bachillerato a elección del centro.

Horas totales 2º Bachillerato: 30 horas

Comunes		3	Historia de la Filosofía
		3	Historia de España
		4	Lengua Castellana y Literatura II
		3	Lengua Extranjera II (Inglés)
Modalidad	Elegir 1	4	Latín II
		4	Matemáticas aplicadas a las CCSS II
	Elegir 2	4	Empresa y diseño de modelos de negocio
		4	Geografía
		4	Griego II
		4	Historia del arte
			1
Optativas (4 horas)	Elegir una de 1 y una de 3, o elegir una de 4	4	Fundamentos de administración y gestión
		3	Informática II
		3	Segunda Lengua Extranjera II (Francés)
		3	Psicología
		1	Educación Física y Vida Activa
		1	Proyecto de investigación e innovación integrado
		1*	Cultura y Patrimonio de Aragón
1*	Oratoria (siempre que no se haya cursado en 1º Bach.		

* Se pueden ofertar en 1º de Bachillerato o en 2º de Bachillerato a elección del centro.

Horas totales 2º Bachillerato: 30 horas

a.3.3. Normas de prelación. Continuidad entre materias de Bachillerato

Al finalizar 1º Bachillerato, si el alumno o la alumna, tras promocionar, desea matricularse en 2º Bachillerato de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón, requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso.

Para su acreditación los departamentos, en sus programaciones, definirán las características de las pruebas que acrediten si el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará para la nota media de Bachillerato.

En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada (CV) a los efectos del cómputo de número de materias que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida. En los documentos de evaluación (acta de la sesión de evaluación final) se incluirá una diligencia para hacer constar que el alumno o la alumna tiene convalidada la materia de que se trate en virtud de lo establecido en este artículo.

En caso de que el alumno o la alumna no acredite los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

En la tabla siguiente reflejamos la continuidad de materias de bachillerato (Anexo IV de la Orden ECD/1173/2022):

CONTINUIDAD ENTRE MATERIAS DE BACHILLERATO	
1.º Curso de Bachillerato	2.º Curso de Bachillerato
Análisis Musical I.	Análisis Musical II.
Artes Escénicas I.	Artes Escénicas II.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Biología.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Geología y Ciencias Ambientales.
Coro y Técnica Vocal I.	Coro y Técnica Vocal II.
Dibujo Artístico I.	Dibujo Artístico II.
Dibujo Técnico I.	Dibujo Técnico II.
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II.
Física y Química.	Física.
Física y Química.	Química.
Griego I.	Griego II.
Latín I.	Latín II.
Lengua Castellana y Literatura I.	Lengua Castellana y Literatura II.
Lengua Extranjera I.	Lengua Extranjera II.
Matemáticas I.	Matemáticas II.
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
Tecnología e Ingeniería I.	Tecnología e Ingeniería II.
Informática I	Informática II

A 4. METODOLOGÍA

a.4.1. Principios metodológicos

En la comunidad autónoma de Aragón, se señalan los principios metodológicos válidos para toda la etapa y coordinados con los planteados en el conjunto de etapas del sistema educativo. Estos principios están interrelacionados entre sí y son plenamente coherentes con los demás elementos curriculares establecidos en la *Orden ECD/1173/2022*, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón, siendo los dos primeros los que sirven de marco general a los demás.

A continuación de dichos principios metodológicos se relacionan una serie de propuestas a tener en cuenta para desarrollar la acción educativa y lograr los objetivos generales propuestos. Estas propuestas se tendrán en cuenta en las concreciones metodológicas propias de cada área:

a) Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje. Mediante este enfoque ***el diseño inicial de la enseñanza se realiza teniendo en cuenta de forma global la atención a las diferencias individuales del alumnado*** en su acceso al aprendizaje, en vez de adaptar de forma particular las características de la enseñanza diseñada sin tener en cuenta dichas diferencias. Las situaciones de aprendizaje diseñadas a partir de dichos principios permiten ***aprender a aprender*** y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los ***diferentes ritmos*** de aprendizaje del alumnado.

⇒ Se potenciará el trabajo autónomo del alumnado, individual y en grupo, siendo necesario el seguimiento del mismo. Se tenderá a que el alumnado sea más participativo en el proceso de aprendizaje, haciendo más actividades de aprendizaje cooperativo y colaborativo.

⇒ Como instrumento para afianzar la asimilación de las actividades, el alumnado elaborará informes en los que sintetizará y resumirá los objetivos, el desarrollo, las conclusiones y la valoración de la actividad, dando especial atención a la corrección gramatical y precisión de la redacción (organización y expresión de ideas, planificación, coherencia y corrección idiomática)

b) El ***aprendizaje significativo*** a través de una enseñanza para la comprensión y una estimulación de los procesos de pensamiento. Promover una enseñanza para la comprensión que fomente el ***desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo***. Enseñar a pensar desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una ***mejora en la capacidad de seguir aprendiendo***.

⇒ En la medida de lo posible se abordarán los mismos temas desde los enfoques que proporcionan diversas materias para construir nuevas representaciones, ampliando su visión del mundo.

c) El logro de un ***buen clima de aula*** que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de ***educación emocional***. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la ***prevención de conflictos*** y la resolución pacífica de los mismos, así como la ***no violencia*** en todos los ámbitos.

⇒ El buen clima en el aula lo podremos crear a partir de las relaciones alumno/alumno y alumno/profesor. Será el profesor el encargado de gestionarlo, siempre contando con el apoyo del Plan de Convivencia, el asesoramiento del Dpto. de Orientación, Jefatura de estudios y el propio equipo docente del grupo.

d) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la ***implicación del alumnado en todo el proceso educativo***, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

⇒ Habida cuenta del amplio currículo a impartir y la mayor madurez del alumnado, se dará más peso a las clases de tipo expositivo. No obstante, deberían tener cabida en las clases las actividades de aprendizaje y la revisión de tareas realizadas fuera del horario lectivo.

e) El fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias. El alumnado debe comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, lo que supone ***perder miedo a la comisión de errores*** en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

⇒ En todas las materias se intentará estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y garantizar las oportunidades de desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito y de expresarse correctamente en público, promoviendo la presentación, exposición y defensa de trabajos ante el grupo del aula.

f) La preparación para la ***resolución de problemas en contextos reales***. Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, realistas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se relacionan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del ***pensamiento reflexivo, crítico y creativo*** y con el emprendimiento.

⇒ Se establecerán conexiones con cursos anteriores, a nivel de saberes, instrumentos (lenguajes y soportes didácticos) y de estrategias de aprendizaje (resolución de problemas, manejo de fuentes,...) reforzando las capacidades cognitivas (conocer, comprender, memorizar, reflexionar, formulación de hipótesis,...) y meta cognitivas (planificación y evaluación del propio aprendizaje).

g) La contribución a la autonomía en los aprendizajes como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica educativa aspectos como el *autoconocimiento, las estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formativa*.

⇒ Se aplicarán estrategias para fomentar la autonomía en los aprendizajes:

- Aprendizaje cooperativo
- Pensamiento crítico
- Aprendizaje activo
- Aprendizaje por discusión
- Aprendizaje por competencias

h) La *aplicación de lo aprendido* a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

⇒ En los trabajos de revisión bibliográfica e investigación se prestará especial atención al proceso empleado: definición y acotamiento del tema; localización, análisis y selección de la información; coherencia interna del trabajo,...

⇒ Se establecerán conexiones con cursos anteriores, afianzando así la capacidad del alumnado para desarrollar todos sus conocimientos en diferentes ámbitos y momentos.

i) La actividad mental y la *actividad física* del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y las demás personas. Las acciones motrices pueden promover la motivación del alumnado y su predisposición al aprendizaje.

⇒ Aunque la EF es una materia que el alumnado de 1º cursa y la materia en 2º (EFVA) es optativa, es necesario transmitir a todo el alumnado el impacto positivo de la actividad física en el rendimiento académico.

j) La inclusión de *tecnologías digitales* como recurso didáctico, pero también como

medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.

⇒ Es aconsejable utilizar soportes audiovisuales e informáticos para una mejor comprensión de los conceptos transmitidos.

⇒ Es fundamental, que el alumnado utilice, haciendo un buen uso, la tecnología a su alcance conociendo las ventajas e inconvenientes que presentan.

k) La concreción de la *interrelación de los aprendizajes* tanto en cada materia como interdisciplinariamente. Es importante que los alumnos y alumnas comprendan la relación que existe entre los diferentes saberes de cada materia y las conexiones entre los saberes de diferentes materias. Para ello, es especialmente *aconsejable* la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los *centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales*. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de *coordinación entre el personal docente que interviene con un mismo grupo de alumnos o alumnas*.

⇒ Se diseñarán unidades didácticas o situaciones de aprendizaje con tareas y actividades útiles y funcionales para el alumnado, situadas en contextos cercanos o familiares, significativos para este, que le supongan retos, desafíos, que despierten el deseo y la curiosidad por seguir aprendiendo.

l) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para una evaluación objetiva. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. Teniendo como referentes últimos los descriptores del grado de adquisición de las competencias claves establecidos en la *Orden ECD/1173/2022*, de 3 de agosto y la relación entre las competencias específicas y las competencias clave, *los criterios de evaluación de cada materia son el referente para realizar una evaluación continua y formativa que sea educadora y que favorezca la mejora de los aprendizajes y de los resultados*.

⇒ Los Aprendizajes (Crit. Eval: ¿qué han de saber, saber hacer...?) guiarán el planteamiento y diseño de actividades, tareas, ejercicios...) y esto nos permitirá obtener evidencias de los logros alcanzados para realizar una correcta evaluación.

m) La combinación de diversos **agrupamientos**, priorizando los heterogéneos sobre los

homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el **trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo** como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la **educación en valores**. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para relacionarse socialmente.

⇒ Realizaremos agrupamientos para trabajar en equipo y de forma cooperativa en el aula lo que aportará al alumnado muchos logros no alcanzables de forma individual.

n) La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa, prestando especial atención a la **transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato**. Esta atención debe abarcar tanto aspectos cognitivos como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado.

⇒ Las actuaciones que se realizan en la transición de 4º ESO a Bachillerato (igualmente se realizará en el caso de que el alumnado optará por seguir estudiando un ciclo formativo):

- Medidas desde acción tutorial:

a) Información sobre las opciones académicas al término de la etapa: modalidades de bachillerato y ciclos formativos de grado medio. Información de opciones en caso de no conseguir el título de ESO: Formación Profesional Básica, educación secundaria de adultos, etc.

b) Actividades encaminadas a la realización posterior del Consejo Orientador: cuestionarios de intereses profesionales, de aptitudes, de valores, de rendimiento escolar...

- Información a los alumnos de 4º de ESO sobre las diferentes alternativas al terminar la etapa:

a) Charla informativa por parte de la orientadora sobre el Bachillerato (características, modalidades, optatividad, criterios a tener en cuenta para elegir una u otra modalidad, información y seguimiento del proceso de admisión, estudios relacionados con cada modalidad, centros en los que se pueden cursar los estudios etc.

b) Charla al alumnado por parte de JE con la información relevante que afecta a los futuros estudios de Bachillerato (matriculación, periodos, optatividad, elección de futuros estudios...)

c) Orientación individual a cada uno de los alumnos.

o) La relación con el entorno social y natural resulta fundamental. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado.

La función de tutoría en esta etapa es fundamental, sirviendo de nexo entre el centro y el entorno del alumnado. Fomentar las relaciones con el entorno, tanto familiares como sociales es una labor diaria en la que intervendremos todos.

p) La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

Las reuniones informativas de tutoría con la familia del alumnado se realizarán de forma periódica individualmente.

En casos concretos, cuando las características del alumnado lo precisen nos comunicaremos con las familias de inmediato.

A lo largo del curso se realizarán reuniones con todas las familias del alumnado, tanto de 1º Bachillerato como de 2º para informarles sobre calendario final de curso, prueba EvAU, periodos de matrícula, becas...

a.4.2. Recursos didácticos

Los criterios de selección de los materiales curriculares que sean adoptados por los equipos docentes han de seguir un conjunto de criterios homogéneos que proporcionen respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico propuesto. Se proponen ocho criterios o directrices generales que perfilan el análisis:

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el proyecto curricular.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenido e inclusión de la educación en valores democráticos.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel al que van dirigidos y la fidelidad a la lógica interna de cada materia.
- La adecuación a los criterios de evaluación establecidos en cada materia.

- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencial para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

Los departamentos especificarán los recursos que consideran básicos para el adecuado desarrollo de la programación propuesta, y aquellos que consideran complementarios.

Cada departamento pondrá a disposición de sus miembros el inventario de recursos y, en su caso, los criterios, normas o forma de utilizarlos.

En el desarrollo del proceso de reflexión, evaluación y propuestas de mejora de la programación se realizará una valoración de los materiales y recursos utilizados especificando su adecuación y utilización (intensidad, acceso, facilidad,...)

Los libros de texto, cuadernos de ejercicios, materiales audiovisuales, programas informáticos y otros recursos utilizados en cada materia se detallarán en las correspondientes programaciones didácticas. Los materiales que tenga que comprar el alumnado se publicarán en el tablón de anuncios del instituto en el periodo de matrícula y/o se comunicarán al alumnado durante los primeros días del curso escolar.

Los materiales curriculares y libros de texto adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años. Con carácter excepcional, previo informe de la Inspección de educación, la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar la sustitución anticipada cuando la dirección del centro, previa comunicación al Consejo escolar, acredite de forma fehaciente la necesidad de dicha sustitución anticipada.

a.4.3. Organización de recursos y espacios

Al inicio de curso Jefatura de Estudios organizará la utilización de los recursos y espacios comunes (aulas de informática, medios audiovisuales, salas de usos múltiples, biblioteca, espacios deportivos,...) de acuerdo con las solicitudes de los departamentos.

Los recursos del centro están a disposición de todos y cada uno de los departamentos del instituto. Igualmente, los recursos propios de un departamento, una vez se hayan cubierto sus necesidades, podrán ser utilizados por otros.

Para un buen uso y aprovechamiento de los materiales comunes del centro antes mencionados, deben respetarse las fórmulas y normas establecidas para compartirlos, el control de mantenimiento y las orientaciones para su adquisición. Cabe resaltar que las aulas de audiovisuales, informática y usos múltiples permanecerán cerradas salvo cuando un profesor esté presente. Dicho profesor se hará responsable de que no se produzcan desperfectos en ellas.

a.4.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado en Bachillerato

En general, en los cursos de bachillerato la formación de las agrupaciones viene marcada en un primer momento por la modalidad elegida por el alumnado. Tenemos poco margen para la selección de criterios organizativos si el número de alumnos y alumnas es insuficiente para formar más de un grupo de la misma modalidad, los agrupamientos vendrán principalmente dictados por la selección de materias optativas elegidas y los grupos reflejarán las diferentes opciones que pueden escoger.

A nivel de aula, las técnicas y estrategias de enseñanza a emplear por el profesorado, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, ... Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado.

A.5. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas del Bachillerato

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón

La evaluación, debe ser continua y diferenciada en esta etapa educativa y debe tener en cuenta los diferentes momentos en los que debe realizarse (evaluación inicial, procesual y final), y las particularidades características del alumnado, cuidando la atención a las diferencias individuales y resaltando el papel central de la persona que ejerce la tutoría de cada grupo en los procesos de evaluación. También se concretan los diferentes documentos de evaluación que deberán utilizar los centros educativos y los procesos de información que deben establecerse con los padres, madres o representantes legales del alumnado.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje reviste carácter integral porque abarca a todos los elementos que intervienen en la actuación educativa.

Entre éstos, los más relevantes serán:

- Organización y funcionamiento del centro.
- Aprovechamiento de los recursos del centro.
- Sistema de relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Coordinación entre órganos y personas responsables de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, comisión de coordinación pedagógica, claustro de profesores, departamentos y tutores.
- Grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Adecuación de las decisiones tomadas en el P.E.C. y en el Proyecto Curricular.
- Calidad y regularidad de la relación con los padres o tutores de los alumnos.
- Clima del aula.
- Actuación docente.

a.5.1. Criterios de Evaluación

Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las actividades o situaciones de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes tendrá por objeto la valoración del nivel de progreso alcanzado por el alumnado y el grado de conocimientos adquiridos, así como el establecimiento de pautas y criterios para la mejora de la enseñanza, la concreción y desarrollo de los currículos y la atención a la diversidad.

Los criterios de evaluación de las diferentes materias que conforman el currículo y que deberán concretarse en las programaciones didácticas, serán el referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos de las mismas. En dichas programaciones también figurarán los mínimos exigibles para superar las asignaturas, los criterios de calificación, los procedimientos y los instrumentos de evaluación previstos. Los departamentos transmitirán al alumnado toda esta información al comienzo de curso e informarán de la forma en que pueden revisarla a lo largo del mismo.

La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado. El Reglamento de Régimen Interior establece el número de faltas de asistencia, justificadas o no, que imposibilitan la evaluación continua. Al alumnado que supere el número de faltas fijado se le aplicará el método extraordinario de evaluación establecido en la programación de cada materia.

Si durante la realización de un ejercicio escrito el/la profesor/a encuentra que algún/a alumno/a copia, pasa o recibe información a o de otro/a compañero/a, tiene a su alcance apuntes, libros, “chuletas” u otros dispositivos que le permitieran cometer

fraude en la prueba, el profesor podrá retirarle dicho ejercicio y calificarlo con puntuación cero. Quien mantuviera una conducta que interfiriera en el normal desarrollo del ejercicio por parte de los demás alumnos podrá ser expulsado de la prueba obteniendo la misma calificación. Los alumnos serán informados al respecto por cada profesor.

La evaluación se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas. Dichos criterios de evaluación actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionadas en el anexo I de la ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar esta etapa el alumnado haya adquirido y logrado las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional y para el acceso a la educación superior.

- Los criterios de evaluación se han formulado teniendo en cuenta los conocimientos, destrezas y actitudes que se pretende que alcance el alumnado, con la finalidad de determinar el nivel de logro de las competencias específicas con las que se relacionan.
- Los criterios de evaluación, que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar su grado de consecución.
- Los criterios de evaluación son un elemento curricular esencial y constituyen instrumentos para la valoración objetiva del grado de desempeño del alumnado en las competencias específicas. Estos están relacionados con las competencias específicas y pueden conectarse de forma flexible con los saberes básicos de cada materia a elección del docente

En el ANEXO II de esta misma orden, para cada materia se determinan las competencias específicas (vinculadas a los descriptores operativos de las competencias clave) y los criterios de evaluación asociados a dichas competencias. Se enuncian también los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada curso.

En el ANEXO III encontraremos orientaciones para diseñar situaciones de aprendizaje, para la adquisición y el desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas.

a.5.2. Descriptores operativos de las competencias clave para Bachillerato

A continuación, se enuncian los descriptores operativos del nivel de adquisición de competencias esperado al término del Bachillerato:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia digital (CD)

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.

CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.

CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia ciudadana (CC)

CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos

que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Competencia emprendedora (CE)

CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

a.5.3. Evaluación del alumnado

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón

La evaluación debe hacerse preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Por tanto, se trata de una evaluación continua que tiene como referentes los criterios y las competencias específicas.

La evaluación debe hacerse con diferentes instrumentos de evaluación, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado. Es decir, los de evaluación deben ser variados, deben ceñirse a medir los criterios y también deben personalizarse a nuestro alumnado.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

EVALUACIÓN

- CARÁCTER FORMATIVO, REGULADOR Y ORIENTADOR DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA
- PROMUEVE EL APRENDIZAJE CONTRIBUYENDO AL DOMINIO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE Y FAVORECIENDO LA CONSTRUCCIÓN SÓLIDA DE NUEVOS APRENDIZAJES
- EL ALUMNADO NO DEBE PERCIBIR LA EVALUACIÓN COMO EL FINAL DEL PROCESO DE APRENDIZAJE SINO COMO UN ELEMENTO DE AYUDA PARA MEJORAR EN DICHO PROCESO
- CUANDO EL PROGRESO DE UN ALUMNO O ALUMNA NO SEA EL ADECUADO, SE ESTABLECERÁN LAS MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES PARA CONTINUAR EL PROCESO EDUCATIVO
- LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS DEBERÁN PERMITIR LA CONSTATAción DE LOS PROGRESOS REALIZADOS POR CADA ALUMNO Y ALUMNA, TENIENDO EN CUENTA SU PARTICULAR SITUACIÓN INICIAL Y ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD DE CAPACIDADES, ACTITUDES Y RITMOS DE APRENDIZAJE.

a.5.3.1. Sesiones de evaluación

- Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores y profesoras de cada grupo, coordinados por quien ejerza la tutoría del grupo, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado en relación con el grado de adquisición de las competencias clave.
- A las sesiones de evaluación asistirán la persona que ejerce la jefatura de estudios o persona del equipo directivo en quien delegue y un representante del Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro.
- Cuando la naturaleza del tema lo requiera o sea solicitado por el alumnado de un grupo, al principio o final de una sesión de evaluación se podrá contar con la persona representante de dicho grupo (delegado o delegada) para exponer asuntos de carácter global del alumnado de esta aula.
- A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales -una por trimestre-, una sesión final de evaluación y una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos haciéndolo constar así en el Proyecto Curricular de Etapa (PCE).
- El tutor o tutora de cada grupo levantará acta (el formato es enviado al tutor/a del grupo a comienzos de curso) del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
- Al inicio de cada sesión de evaluación (excepto en la primera) se leerá, para proponer su aprobación, el acta de la sesión anterior.
- Las calificaciones serán numéricas formuladas en cifras del 0 al 10, sin decimales. Se considerará positiva cuando sea igual o superior a cinco. En la evaluación final extraordinaria la no presentación al examen se consignará con

un no presentado (NP) aunque a efectos del cálculo de la nota media se tomará la calificación obtenida en la evaluación ordinaria.

- En las sesiones de evaluación se acordará también la información sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, que se transmitirá a cada alumno y alumna, a su familia o a los representantes legales.
- Calendario de evaluaciones en Bachillerato:

<i>CURSO</i>	<i> EVAL. INICIAL</i>	<i>1ª EVAL.</i>	<i>2ª EVAL.</i>	<i>3ª EVAL.</i>	<i>FINAL</i>	<i>EXTRAORDINARIA</i>
<i>1º BAC.</i>	16/OCTUBRE/23	19/12/23	25/03/24	13/06/24		21 al 26 Junio
<i>2º BAC.</i>	16/OCTUBRE/23	23/11/23	28/02/24	15/05/24		12 al 20 Junio

- Previo a la sesión de Evaluación se realizará el cierre del programa donde se introducen las notas del alumnado (00:00 h. del mismo día de la sesión).

a.5.3.2. Evaluación Inicial

Al comienzo del curso, se realiza la evaluación inicial del alumnado, para lo que se tiene en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior y por el Dpto. de Orientación.

Durante las primeras semanas del curso los tutores de 1º Bachillerato comprobarán los resultados obtenidos por los alumnos de su grupo en la etapa de E.S.O., las posibles materias no superadas y el consejo orientador emitido, mediante la inspección de los expedientes académicos.

Los departamentos, equipos u órganos de coordinación didáctica determinarán, en el marco del Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y en la programación didáctica, el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos, de tal forma que la evaluación inicial tenga un carácter preceptivo, esté planificada y las decisiones adoptadas queden recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial.

La evaluación inicial será el punto de referencia del profesorado de cada materia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El profesorado de cada materia, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.

A partir de ese momento, en las diferentes pruebas que realicemos al alumnado es imprescindible, desde el tipo de evaluación que proponemos, la entrega al alumno de sus trabajos, pruebas o exámenes convenientemente revisados para que pueda conocer las carencias que presenta, e incluso para comprobar que su evaluación se sujeta a los parámetros previstos.

Las actividades evaluadoras del equipo docente deberán ser coherentes y cohesionadas por lo que la evaluación, desde cada materia:

- Deberá estar planificada.
- No deberá ser algo excepcional con respecto a cómo se desarrolla la actividad habitual.
- Tendrá en cuenta el trabajo realizado en el aula y fuera del aula.
- Considerará la consecución de los objetivos y los contenidos.
- Se aplicará a los procesos y los resultados.
- Incluirá también la participación e implicación en las actividades complementarias y extraescolares.
- Tratará de generar actividades de co-evaluación y de autoevaluación. El alumnado deberá ser informado sobre su evolución, sus progresos y los aspectos que pueden o es necesario cambiar.
- Se considerarán fuentes básicas de información las investigaciones elaboradas por el alumnado, las pruebas objetivas escritas y orales, los resúmenes, las monografías, los trabajos de aplicación y síntesis, las puestas en común,...

a.5.3.3. Evaluación final.

- Al término de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, el equipo docente, valorará en la sesión de evaluación final ordinaria los resultados obtenidos por cada alumno o alumna en las distintas materias y el grado de adquisición de las competencias clave.
- El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha superado la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia asociados a las competencias específicas. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas.
- En la sesión de evaluación final ordinaria correspondiente al segundo curso, el equipo docente valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con el logro de los objetivos del Bachillerato y el grado de adquisición de las competencias clave, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.
- La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación final ordinaria, al expediente académico del alumno o de la alumna y al historial académico del Bachillerato. Tendremos en cuenta para dicha valoración:
 - Los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.
 - Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en la convocatoria ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación para la obtención de la nota media.
 - Cuando al alumnado se le hayan aplicado convalidaciones o exenciones en determinadas materias de Bachillerato, se hará constar esta circunstancia con la expresión "CV" en cada materia objeto de convalidación o "EX" en la materia

objeto de exención. Las materias de segundo de Bachillerato cursadas por el alumno o alumna que requieran conocimientos incluidos en otras materias de primero, se consignarán como pendientes por prelación "PT" hasta la previa superación de la materia del primer curso. La nota media será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que configuren la modalidad cursada por el alumno o alumna, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Las materias objeto de Convalidación "CV" o Exención "EX" carecerán de calificación y no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

- El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrá realizar una prueba extraordinaria en las fechas determinadas por el centro. Esta prueba será diseñada por los departamentos, equipos y órganos de coordinación didáctica que correspondan de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.
- Las sesiones de evaluación final extraordinaria se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario que establezca el centro en cumplimiento de lo determinado por el departamento competente en materia de educación no universitaria. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se reflejarán en el acta de evaluación final extraordinaria, en el expediente académico del alumno y en el historial académico del Bachillerato. La calificación obtenida en ella prevalecerá sobre la obtenida en la evaluación final ordinaria, incluso si es inferior.
- Si el alumno o la alumna no se presentan a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará el término de No presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa. A efectos de cálculo de la nota media, la calificación de estas materias será la obtenida en la evaluación final ordinaria.
- Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria de pendientes, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico del Bachillerato. Para ello, la evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria de segundo curso.

a.5.3.4. Anulación de matrícula

- Con el objeto de no agotar el número de años durante los que se puede permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario, el alumnado, los padres, las madres o representantes legales podrá solicitar ante la dirección del centro educativo la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales. En el caso de los centros privados, la solicitud se presentará ante la dirección del centro público al que se encuentra adscrito.
- Las solicitudes se formularán antes de **finalizar el mes de abril** y serán resueltas de forma motivada por el director del centro. En caso de denegación, los interesados o las interesadas podrán elevar recurso de alzada ante el director o la directora del servicio provincial correspondiente. Cuando se autorice la anulación de matrícula, dicha circunstancia quedará reflejada en los documentos oficiales de evaluación del alumnado mediante la correspondiente diligencia.

a.5.3.5. Promoción y permanencia en la etapa.

- Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, coordinado por la persona que ejerza la tutoría y asesorado, en su caso, por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro, durante la sesión de evaluación final, y si procede, en la extraordinaria, atendiendo al logro de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o de la alumna.
- Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en **dos materias como máximo**. A los efectos de las decisiones de promoción, se considerarán las materias que, como mínimo, el alumno o la alumna debe cursar para completar la modalidad elegida, de acuerdo con la distribución de materias establecida.

- El alumnado con materias de 1º no superadas, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias **pendientes**. Cada departamento deberá organizar las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
- El alumnado que, al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, **podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas** u optar por repetir el curso completo.
- Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de **cuatro** años en régimen ordinario, los alumnos y las alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien **excepcionalmente** podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
- Conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumno o alumna podrá realizar el Bachillerato en tres cursos académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen, contemplándose la posibilidad de que el alumnado curse simultáneamente materias de ambos cursos de Bachillerato.

Podrán acogerse a esta medida quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) que cursen la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.
- b) que acrediten la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- c) cualquier otra establecida por el departamento competente en materia de educación no universitaria.

El departamento competente en materia de educación no universitaria regulará las condiciones necesarias para que el alumnado que cumpla las circunstancias antes señaladas puede cursar de este modo el Bachillerato.

a.5.3.6. Título de Bachiller

- El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. A estos efectos, se computarán las materias que como mínimo deban cursarse en la modalidad elegida.
- El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida y, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima.
- Excepcionalmente**, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o una alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

1º. Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y adquirido las competencias que se vinculan a ese título.

2º. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

3º. Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

4º. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la media aritmética y de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica de la evaluación extraordinaria obtenida en la materia no superada.

- Los títulos de Bachiller expedidos conforme a lo dispuesto en este artículo permitirán acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- El cálculo de la nota media, en el caso de quien haya realizado el primer curso de Bachillerato en un sistema educativo extranjero, será la media aritmética de los dos cursos de Bachillerato.
- En el caso del alumnado que haya cursado una materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso porque se haya considerado que reunía las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento dicha materia, figurará como convalidada y se hará constar esta circunstancia con la abreviatura "CV". Esta materia **carecerá** de calificación y no será tenida en cuenta en el cálculo de la nota media.

a.5.3.7. Matrículas de Honor

A los alumnos y a las alumnas que hubieran superado todas las materias de Bachillerato y hubieran obtenido en el segundo curso una ***nota media igual o superior a nueve puntos*** se les podrá consignar, mediante la diligencia oportuna, la mención de "Matrícula de Honor" en el acta final ordinaria, el expediente académico del alumno o de la alumna y el historial académico del Bachillerato.

Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción. Los equipos docentes de segundo curso de Bachillerato decidirán los alumnos o las alumnas a los que se otorga esta "Matrícula de Honor". Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor deberán estar basados en el principio de equidad, de manera que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades impartidas en el centro. Los citados criterios previamente acordados, quedan reflejados en el Proyecto Curricular de Etapa:

Para hacer un reparto equitativo de las Matrículas de Honor en las diferentes modalidades se seguirá el siguiente procedimiento:

- En la CCP de inicio de curso se concretará qué número de matrículas de honor que corresponderán al centro en ese curso escolar y a cada modalidad. Esta asignación de MH por modalidad será proporcional al número de alumnado matriculado por modalidad, es decir cada modalidad tendrá un número determinado de M.H.*
- La concesión de la MH se realiza tras la evaluación final, si una vez realizada esta, en algunas de las modalidades no se han concedido todas o algunas de las MH asignadas por no haber candidatos que cumplan los requisitos, esta matrícula de honor se podrá conceder a alumnado de una modalidad diferente que sí cumpla los requisitos.*
- El alumnado que cumpla estos requisitos se les podrá consignar, mediante la diligencia oportuna, la mención de «Matrícula de Honor» en el acta final ordinaria, el expediente académico del alumno y el historial académico del Bachillerato.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- Nota media en 2º de bachillerato igual o superior a 9.*
- Reparto entre modalidades: reparto proporcional al número de matriculados por modalidad (se realiza en la CCP de inicio de curso)*
- Caso de producirse un empate. Criterios de desempate:*
 - *Mayor nota media en 1º de bachillerato*
 - *Mayor nota media de 2º de bachillerato calculada con apreciación hasta la centésima.*
 - *Sorteo en presencia de los afectados.*

a.5.3.8. Evaluación del proceso de enseñanza

Procedimientos e instrumentos para la evaluación

- Evaluación del funcionamiento de los órganos de dirección y de coordinación docente: se realizará mediante las memorias de dichos órganos.
- Evaluación del funcionamiento de los departamentos: se realizará a través de las memorias que dichos departamentos elaboran al final de curso

Niveles de Autoevaluación

La autoevaluación deberá resultar una motivación y un estímulo para la profesionalidad, facilitando la reflexión y la autocrítica en cuanto a la metodología didáctica empleada, al conocimiento de la materia, al fomento de la participación, etc. Se aplicará de forma permanente, para tener constancia de la evolución del proceso de enseñanza. Su finalidad es retroalimentar el proceso de enseñanza y propiciar los ajustes que sean necesarios.

- Evaluación del Proyecto Curricular de Bachillerato.

Será coordinada por la Jefatura de Estudios con la colaboración de todos los jefes de los departamentos, de modo que puedan proponerse las oportunas revisiones. Entre los aspectos a evaluar se tendrán en cuenta los siguientes:

- a) Su coherencia con el Proyecto Educativo del Centro.
- b) Su adaptación a las características del medio y de los alumnos.
- c) Adecuación de los objetivos propuestos.

- d) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares empleados.
- e) La validez de los criterios de evaluación y promoción establecidos.
- f) La idoneidad de los itinerarios académicos propuestos y de la oferta de materias optativas.
- g) La racionalidad de la distribución de espacios y de la organización del horario escolar.
- h) El funcionamiento de las sesiones de evaluación.
- i) El grado de información recibido por el alumnado sobre objetivos, contenidos y requisitos mínimos exigibles para obtener calificación positiva.
- j) Las actividades de orientación académica y profesional.
- k) Las actividades complementarias y extraescolares.

▪ Evaluación de las programaciones didácticas

La evaluación de las programaciones de cada materia es responsabilidad de los departamentos didácticos correspondientes. Las modificaciones que se han acordado se incluirán en las programaciones (ver el apartado “Directrices para la elaboración de las programaciones”).

Se tendrán en cuenta los elementos de la programación docente que se indican a continuación:

- a) Oportunidad de la selección, distribución y secuenciación de los objetivos y contenidos en las unidades didácticas.
- b) Idoneidad de los métodos pedagógicos empleados y de las actividades y contenidos de las unidades didácticas.
- c) Adecuación de los criterios de evaluación y de calificación.
- d) Resultados de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
- e) Idoneidad de las actividades complementarias y extraescolares.
- f) Unidades didácticas impartidas respecto a las programadas.

▪ Evaluación del Proceso de Enseñanza y de la Práctica Docente

La evaluación de la práctica docente supone la constante revisión de la misma, para lo que se requiere un cierto grado de compromiso y de capacidad para cuestionar la propia actividad docente.

El objetivo fundamental es la mejora de la práctica docente y la modificación de la programación en caso necesario. La evaluación de los procesos de enseñanza y de su puesta en práctica en el aula tendrá un carácter de reflexión continua e incluirá referencias a aspectos tales como:

- a) Organización del aula: en cuanto a planificación del tiempo, ritmo de las clases, claridad en las explicaciones, resolución de dificultades, etc.
- b) Aprovechamiento de los recursos del centro para estimular el aprendizaje de los alumnos mediante textos y materiales adecuados, con bibliografía adaptada y reciente, recursos informáticos, etc.
- c) Metodología: en lo que se refiere a variedad de métodos, actualización de la práctica docente, adecuación de las actividades a las necesidades educativas del alumnado y a los objetivos propuestos.
- d) Resultados de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.
- e) Desarrollo y adecuación de las actividades complementarias y extraescolares.
- f) Relación entre profesor y alumnos: para tener en cuenta las peculiaridades y opiniones del alumnado y propiciar un entorno óptimo de aprendizaje.
- g) Coordinación entre profesores para garantizar el buen desarrollo de las actividades interdisciplinarias.
- h) Participación activa en el centro mediante el trabajo en equipo y la colaboración con otros miembros de la comunidad educativa.
- i) Formación permanente con asistencia a cursos de formación, grupos de trabajo, seminarios, etc.
- j) Nivel de satisfacción de los alumnos, determinado mediante una posible evaluación por parte de los mismos. La evaluación por parte del alumnado que se menciona en este último punto podrá realizarse mediante una encuesta que el profesor interesado podrá pasar a sus alumnos con la frecuencia que estime oportuna. La encuesta puede recoger aspectos como:

- Puntualidad.
- Motivación e interés.
- Clima de trabajo y convivencia.
- Libros, materiales y medios didácticos aportados.
- Claridad de exposición.
- Organización y ritmo de trabajo.
- Sistema de evaluación.

a.5.3.9. Participación e información del proceso de evaluación

Responsables	Tiempos
Tutor/a como responsable de recoger toda la información que el equipo docente del alumno o alumna le transmite	Información al alumnado y sus familias sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumno o alumna.
Tutor/a	Al menos una vez por trimestre, entrega del boletín de información. Este informe recogerá, al final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente, la decisión sobre titulación y, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa
Tutor/a, profesorado y, en su caso, Equipo de Orientación	Entrevistas personales o reuniones de grupo con el alumnado, los padres, las madres o representantes legales del alumnado con objeto de favorecer la comunicación entre el centro y estos, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socioeducativa o cuando las familias, representantes legales o profesores y profesoras lo soliciten.
Jefatura de Estudios, Tutores y tutoras, profesorado del grupo al que pertenezca el alumno o alumna	Principio de curso, de los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, criterios de calificación para superar

	<p>las materias y criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen. Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo del curso en la página web del centro y, en su caso, en el tablón de anuncios.</p>
Profesorado	<p>Con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, los padres, las madres o representantes legales tendrán acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación realizadas por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, además de calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos. Todo lo anterior, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.</p>
Director del centro	<p>Para el acceso a vista de documentos oficiales y a vista y copia de los instrumentos de evaluación recogidos en el punto anterior, el alumnado y, en su caso, los padres, las madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al director del centro educativo.</p>

a.5.3.10. Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado

Las familias pueden consultar los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias a través de la página web del instituto, así como solicitándolo al profesor o profesora de la materia, vía el tutor o tutora de su hijo/a.

Al comienzo de cada curso escolar, todos los departamentos actualizan y ajustan a la normativa vigente, la información relevante en cuanto a la evaluación de los contenidos de las materias de las que imparten docencia.

En las reuniones de inicio de curso se informa de los procedimientos a través de los cuales las familias se pueden informar sobre el proceso de evaluación de sus hijos/as; también se les informará sobre las horas de atención de los tutores y la existencia de horas de atención de profesores en las que podrán solicitar aclaraciones sobre el proceso de aprendizaje.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo, el responsable de la tutoría y el resto del profesorado, y, en su caso, el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro, informará al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o representantes legales sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Esquema-resumen del guion orientativo que tutores y tutoras siguen en la reunión inicial de curso con las familias de su tutoría:

ESQUEMA DE LA PROPUESTA DE GUION PARA LA REUNIÓN INICIAL DEL TUTOR/A CON LAS FAMILIAS:

1. PRESENTACIÓN y agradecimiento por la asistencia.

2. MOTIVO DE LA REUNIÓN.

-Toma de contacto tutoría - familias, muy importante para favorecer otras en el futuro que permitan conocer aspectos de la vida de los alumnos que pudieran ser desconocidos para unos y otros, y que faciliten mejora de la acción educativa.

-No solamente hay que concebir las sesiones de tutoría como método de resolución de problemas, sino también para conocer el centro, su proyecto educativo, medios, metodología, etc.

3. HORARIO DE TUTORÍA PARA FAMILIAS.

-Recordar la **hora de atención** tutor/a-familia.

-Intercambio de dirección de correo electrónico.

-Indicar que todos los profesores tienen una hora para atención a padres

-Este es el momento de verificar los teléfonos de contacto

4. HORARIO DE TUTORÍA PARA ALUMNOS.

5. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO.

6. HORARIO GENERAL DEL GRUPO.

7. EL RENDIMIENTO DE LOS ALUMNOS.

8. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

9. PARTICIPACIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN DE PADRES, MADRES, TUTORES TUTORAS LEGALES Y ALUMNADO MAYOR DE EDAD.

10. ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN 1º BACHILLERATO.

11. CALENDARIO DE EVALUACIONES.

12. LA ASISTENCIA A CLASE.

a) RRI. **Art.100** (Es importante aclarar que cuando las circunstancias del alumno/a sean excepcionales, por ejemplo, enfermedades largas, accidentes y otras similares, se flexibilizará la normativa)

b) Cuando un alumno no asista a una prueba específica convocada para la evaluación parcial o final de una asignatura, deberá de justificar la falta a su tutor mediante los documentos pertinentes e informar de ello al profesor de la materia en cuestión. En caso de no justificarse esa falta de asistencia debidamente el profesor podrá considerar el resultado de la prueba como suspenso por no presentarse el alumno.

13. PUBLICIDAD PROGRAMACIONES

12. ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las familias reciben, tras cada sesión de evaluación, un boletín de calificaciones.

El responsable de la tutoría informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el boletín de información. Este informe recogerá, al final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente, la decisión sobre titulación y, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa.

La evaluación de materias pendientes se realiza en dos momentos, tras las vacaciones de Navidad el primero y con anterioridad a la evaluación final, el segundo.

Los resultados obtenidos en la primera evaluación de materias pendientes se comunican mediante una nota entregada al alumnado interesado a través del tutor; esa calificación aparece igualmente reflejada en los boletines de la segunda evaluación.

En el momento de la entrega de calificaciones de la evaluación final, se entrega la información necesaria para la recuperación de las materias suspensas en la evaluación extraordinaria.

a.5.3.11. Revisión de las calificaciones.

Cuando exista desacuerdo sobre las decisiones de evaluación final y/o promoción y/o titulación, el alumnado y sus padres, madres o representantes legales, podrán solicitar a final de cada curso, tras la evaluación final ordinaria y extraordinaria, la revisión de sus calificaciones finales, así como sobre la decisión de promoción o titulación.

El centro informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales de este derecho, así como del procedimiento y del plazo en el que puede realizarse la revisión.

El material escrito, en soporte papel o electrónico, de las pruebas de evaluación o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, se deberá conservar durante los tres meses siguientes a la convocatoria, ordinaria o extraordinaria a que correspondan. En los casos en los que se hubiera iniciado un proceso de revisión contra las calificaciones o decisiones de promoción, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

El procedimiento de revisión académica en el centro es el siguiente:

PROCEDIMIENTO. Revisión de calificaciones

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Solicitud por escrito (el alumno o la alumna o padres, madres o representantes legales)

Ante la dirección del centro, de las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del boletín informativo de la evaluación final ordinaria o extraordinaria. La solicitud de revisión debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada.

Jefatura de estudios trasladará la solicitud de revisión, en el mismo día en que se presente, al departamento didáctico que corresponda afectado por la revisión y lo comunicará al tutor o a la tutora, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación final o extraordinaria.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la revisión de las calificaciones, el departamento didáctico que corresponda responsable de las materias correspondientes, analizarán la solicitud de revisión y elaborarán un informe de respuesta motivado que incluirá los apartados descritos en el Artículo 32 de la orden citada.

Este dpto. presentará este informe ante jefatura de estudios en el siguiente día hábil de la recepción de la solicitud de revisión. Si el mencionado informe no estuviera adecuadamente elaborado, deberá subsanarse de acuerdo con las indicaciones que establezca jefatura de estudios.

Jefatura de estudios remitirá el informe al tutor o tutora del alumno o alumna y al director del centro, quien comunicará por escrito al alumno o alumna y, si procede, a sus padres, madres o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación de la calificación revisada y, si hay modificaciones en la calificación, jefatura de estudios procederá a reunir al equipo docente, en sesión excepcional, en el segundo día hábil posterior a la recepción de la solicitud de revisión para modificar el acta de evaluación. Si como consecuencia de la modificación de la calificación el alumno o alumna está en condiciones de promocionar o titular, el equipo docente valorará esta circunstancia.

PROCEDIMIENTO. Revisión de promoción o titulación

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el segundo día hábil, después de la recepción de la solicitud, se reunirá el equipo docente, en sesión excepcional, para analizar la solicitud de revisión y adoptar el acuerdo de modificación o ratificación de las decisiones de promoción y, en su caso, de titulación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 sobre promoción, y 26, sobre titulación, de la Orden. La persona que ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión excepcional los acuerdos adoptados y lo comunicará a la dirección del centro.

El director del centro comunicará por escrito, al alumno o alumna, y si procede, a sus padres, madres o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción, con el correspondiente acuse de recibo. En dicha comunicación se informará, además, que, contra la decisión adoptada, sus padres, madres o representantes legales, y si procede, el alumno o la alumna, podrán presentar, en segunda instancia, una solicitud de revisión, a través de la dirección del centro, ante el director o la directora del servicio provincial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la respuesta a la solicitud de revisión. En todo caso, la comunicación pondrá fin al procedimiento de revisión en el centro.

A.6. CAMBIO DE MODALIDAD

Los alumnos y alumnas, en el paso del primer curso al segundo o al repetir, podrán cambiar de modalidad u opción atendiendo a los siguientes principios:

- 1.- La nueva modalidad u opción debe impartirse en el centro en el que el alumno/a va a continuar sus estudios (recordamos que el centro imparte las modalidades C-T y HCS).
- 2.- Si el alumno/a debe repetir primero no está condicionado académicamente, puesto que ninguna materia está superada y accede como el alumnado de 4º ESO.
- 3.- En el paso del primer curso de Bachillerato al segundo curso, o si debe repetir ese segundo curso, el alumno/a podrá cambiar, teniendo en cuenta algunas condiciones que se detallarán a continuación.

a.6.1. Cambio de materias.

Con carácter general, el cambio de materias dentro de un mismo curso no debe suponer menoscabo del número mínimo de materias para cada uno de los cursos que deba ser cursado en función de la distribución de materias según la modalidad elegida. En su caso, las materias que se dejen de cursar no tendrán ningún efecto sobre el cálculo de la nota media de Bachillerato.

Si el alumno o la alumna, tras promocionar, desea matricularse de una materia que requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso (Apartado a.3.1. PCB).

En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada (CV) a los efectos del cómputo de número de materias que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida. En los documentos de evaluación se incluirá una diligencia para hacer constar que el alumno o la alumna tiene convalidada la materia de que se trate en virtud de lo establecido en este artículo.

En caso de que el alumno o la alumna no acredite los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

a.6.2. Cambio de modalidad.

El alumnado que desee un cambio de modalidad en 2.º de Bachillerato podrá solicitarlo a la dirección del centro. Con carácter general, dicha solicitud se efectuará antes de comienzo de curso en el momento de formalizar la matrícula y la dirección del centro resolverá dicha solicitud en un plazo de 15 días.

Los cambios solo serán autorizados por la dirección del centro cuando en este se impartan las modalidades solicitadas.

En todo caso, los centros han de asegurar que el alumnado que cambie de modalidad haya completado al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos de la etapa, todas las materias comunes y específicas de modalidad que, como mínimo, deban cursarse de la modalidad correspondiente.

En lo que se refiere a las materias optativas, el alumnado deberá haber completado al finalizar el 2.º curso el número de materias optativas establecidas para cada curso, independientemente de la modalidad a la que estén asignadas dichas materias.

A los efectos de completar el currículo de la nueva modalidad, las materias específicas de modalidad ya superadas de la modalidad de origen podrán computar como materia optativa en la nueva modalidad elegida.

Para el cálculo de la nota media de Bachillerato se computarán solo aquellas materias que finalmente componen la modalidad que el alumno o la alumna han realizado, con la salvedad de las que pudieran haber sido consideradas como exentas o convalidadas.

Si el alumno o la alumna hubieran promocionado sin haber superado una o dos materias que no forman parte de la nueva modalidad, estas no deberán ser recuperadas, ya que son sustituidas por las materias que componen la nueva modalidad. Las materias específicas no superadas de la modalidad que se ha dejado de cursar no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media del Bachillerato ni a efectos de titulación.

a.6.3. Cambio de materias no superadas dentro de la misma modalidad.

Al efectuar la matrícula, el alumnado podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de materias no superadas, de la modalidad que deseen cursar.

Cuando el cambio de materia suponga cursar en segundo una o más materias que requieran conocimientos incluidos en otras materias, será de aplicación lo establecido sobre la continuidad entre materias de Bachillerato.

a.6.4. Cambio de modalidad o de materia a lo largo del curso.

Con carácter excepcional, el alumnado podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad o materia con anterioridad al **31 de diciembre** del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurran estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso, la concesión del cambio de modalidad o materia solicitada estará condicionada a la posibilidad de asistencia a clase en todas las materias elegidas. La dirección del centro resolverá dichas solicitudes en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

A.7. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

a.7.1. Atención a las diferencias individuales.

La atención a este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión para que pueda alcanzar los objetivos establecidos para la etapa y adquirir las competencias correspondientes.

El Departamento de Orientación del centro determinará las adaptaciones necesarias en cada caso, en colaboración con los departamentos, equipos u órganos de coordinación didáctica que correspondan debidamente informados los padres, las madres o responsables legales del alumnado.

Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado:

- Planes de refuerzo, dentro de cada departamento, dirigidos al alumnado que haya promocionado a segundo sin haber superado todas las materias de primero.
- Fraccionamiento de Bachillerato: Cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - ✓ Que el alumno o la alumna presente necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales o, excepcionalmente, problemas de salud debidamente acreditados y que supongan tratamientos prolongados que impidan no sólo la asistencia a clase sino una disminución de sus condiciones físicas o emocionales.
 - ✓ Que se considere que la adopción de esta actuación garantiza la promoción educativa del alumnado a lo largo de la etapa.
- Planes de apoyo y seguimiento para el alumnado con necesidades específicas (TDA, TDA-H, TEA, dislexia etc.); estas medidas se coordinan por el departamento de Orientación y se consensuan con el equipo docente.
- Exenciones parciales extraordinarias de determinadas materias.

a.7.2. Tutoría y Orientación.

- En el Bachillerato, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
- La orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado y la acción tutorial deberá desarrollarse en los dos cursos del Bachillerato y orientará el proceso educativo del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo. La persona responsable de la tutoría mantendrá una relación constante con la familia con el fin de garantizar un seguimiento adecuado de la evolución educativa del alumnado.
- Cada grupo de alumnos o alumnas tendrá su responsable de tutoría, que velará por la atención personalizada, por el seguimiento del grupo y por la coordinación de todos los docentes y de todas las docentes que intervienen en la actividad pedagógica del mismo.
- Los grupos de alumnos o alumnas de esta etapa, tanto en primero como en segundo de Bachillerato, tendrán en su horario lectivo un período semanal con la persona que ejerza la tutoría.

HORARIO TUTORÍA BACHILLERATO 23/24	
1º Bachillerato	Miércoles 1ª Hora
2º Bachillerato	Lunes 2ª Hora

- Los centros deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las modalidades, vías y materias sean las más adecuadas para sus intereses y su orientación formativa posterior.
- Con el fin de fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se incorporará la perspectiva de género al ámbito de la orientación educativa y profesional.
- El Proyecto Curricular de Etapa establece, en sus directrices generales, la información esencial que deberá proporcionarse a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos o alumnas.

A.8. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS

Los criterios que guían nuestra actuación son los siguientes:

- Disponer de toda la información relevante de los contenidos estudiados y objetivos alcanzados en los niveles previos de todas las materias con prelación.
- Evitar disparidades entre los contenidos estudiados y los objetivos alcanzados por el alumnado de un mismo nivel dependiendo del profesorado que imparta la materia a cada grupo.
- Actuar de forma temprana para solucionar las posibles carencias del alumnado debidas a la no consecución de los objetivos.

Para la consecución de los objetivos mencionados, la coordinación entre cursos y materias se hará de forma continuada a través de las reuniones de los diferentes departamentos; a lo largo de cada curso escolar, el jefe de cada departamento recogerá, al menos una vez al mes, en las actas de reunión de departamento, todas aquellas cuestiones relevantes en cuanto a la temporalización de los contenidos y el grado de consecución de los objetivos de cada materia de la que el departamento imparte docencia. En la memoria final se deberá recoger el grado de consecución de los objetivos y las razones, si las hubiere, de no haberlo hecho. Esta información será transmitida al profesorado que asuma la docencia de dichas materias el curso siguiente con el fin de que se puedan paliar las posibles lagunas en la consecución de los objetivos de cada materia.

En cuanto al alumnado que proviene de otros centros de la localidad para cursar bachillerato, la coordinación se hace con los respectivos departamentos de orientación. Antes de la evaluación inicial de 1º de bachillerato, Jefatura de estudios contacta con los departamentos de los centros de los que proviene el alumnado nuevo para convocar una reunión en la que se transmiten todas aquellas informaciones relevantes sobre la evolución académica y personal de los/as alumnos/as.

A.9. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

- Distribuir, en primero de bachillerato, las dos horas de la materia específica Educación física en dos días no consecutivos.
- Proporcionar al alumnado material deportivo durante los recreos para la práctica de actividades deportivas.
- Facilitar la posibilidad de aparcar las bicicletas en el instituto a aquellos alumnos que utilizan este medio de transporte para acudir al centro educativo.

A.10. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA

El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. *Los departamentos didácticos, u órganos de coordinación didáctica equivalentes, realizarán la elaboración, organización y seguimiento de las actividades de recuperación y evaluación para el alumnado n materias pendientes.*

Al inicio del curso Jefatura de Estudios entregará listas de alumnos con materias pendientes de primero a los jefes de departamento afectados y al/a la tutor/a de pendientes. Este último informará por escrito a las familias indicando, como mínimo las materias pendientes, las fechas aproximadas en las que se informará sobre la evolución de la recuperación de estas materias y el hecho de que el alumno podrá consultar en cualquier momento el plan de recuperación de cada materia a través de cada profesor encargado de la misma o del tutor de pendientes.

Respecto a la recuperación de estas materias, la programación didáctica de cada materia incluirá, al menos:

- Profesorado encargado del seguimiento y la evaluación.
- Actividades de refuerzo y recuperación recomendadas al alumnado.
- Horario de atención al alumnado si existe disponibilidad para ello.
- Los instrumentos de evaluación previstos y el calendario aproximado de aplicación.

Al comienzo de curso cada jefe de departamento o el profesorado en que delegue comunicará por escrito al tutor de pendientes el programa de recuperación previsto.

En fechas próximas a principios de febrero dicho tutor recogerá información de cada alumno en forma de calificación numérica en cada materia pendiente y la remitirá a las familias. La evaluación final ordinaria de estas materias se realizará previamente a la ordinaria del grupo al que pertenecen y la nota aparecerá en el correspondiente boletín final de calificaciones.

Aquellos alumnos que tengan calificación negativa en la evaluación final ordinaria, tendrán derecho a realizar los exámenes extraordinarios.

B. EL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES.

Las nuevas tecnologías de información y comunicación se integran en el Currículo de Bachillerato, tanto la Informática, como el uso y análisis de los Medios de Comunicación de Masas (prensa, radio, televisión, cine, Internet...) han de formar parte de la programación de las diferentes materias. Por lo tanto, además de incidir en el conocimiento de su funcionamiento y utilización, lo que se pretende es el desarrollo de criterios para un uso racional y no abusivo de ellas (telefonía móvil, Internet, TV, etc.) de capacidades para evitar la manipulación publicitaria o propagandística, y de habilidades para el análisis crítico de sus contenidos.

En la incorporación y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación se trabajará con el alumnado:

- El uso adecuado de Internet como herramienta de trabajo en la búsqueda de información e investigación de ciertos contenidos
- El manejo con destreza de aplicaciones informáticas en la realización de determinadas actividades
- Una elaboración de productos finales que sean personales y permitan comprobar el desarrollo de la autonomía de cada alumno.

Debe de transmitirse al alumnado que disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento.

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo,

esta competencia permite procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos ampliando los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizajes formales e informales, y generar producciones responsables y creativas.

En el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se ha de buscar extraer su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos. Ello también supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware que vayan surgiendo.

En definitiva, debe pretenderse hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente, posibilitar la selección y evaluación de las innumerables nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

El tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando sea necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

C. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES RECOGIDOS EN LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y EN LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA

La **LOMLOE** establece los siguientes ejes transversales:

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual y TIC.
- Educación emocional y valores.
- Fomento de la creatividad y del espíritu científico.
- Educación para la salud (incluida la salud sexual).

Características de los elementos transversales:

1. Su carácter transversal: es decir, no aparecen asociados a un solo área sino que se integran y asocian a todas y cada una de las áreas que forman el currículo.
2. Importancia social: las cuestiones que se integran dentro de ellos tienen una importante significación social. Todas las cuestiones ambientales, así como las relacionadas con la salud, la paz, la solidaridad, están siendo constantemente reclamadas por la sociedad para que sean incorporadas a la acción educativa, siendo ésta uno de los ejes más importantes de formación del alumnado.
3. Valores sociales: el alumnado, sobre todo, debe de llegar a adquirir unas determinadas actitudes, y a desarrollar determinados comportamientos basados en valores libremente asumidos.

Para que estos elementos sean eficaces deben estar integrados en las líneas generales de actuación pedagógica, planes y programas, proyectos e incluso en las distintas situaciones de aprendizaje que conforman las programaciones didácticas.

Actualmente, debemos hablar de transversalidad más que de elementos transversales. La nueva norma no menciona los elementos transversales. Sin embargo, sí hace referencia al concepto de transversalidad como se puede comprobar en la siguiente cita:

“La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas”

Esto quiere decir, que si las programaciones no se hacen teniendo en cuenta la transversalidad que el currículo propone, no se podrá llegar a una adquisición completa de las competencias clave. No podemos olvidar la importancia de este elemento curricular, ya que el fin último de cualquier etapa educativa es la adquisición de las competencias clave y también de los distintos objetivos de etapa que se proponen en la nueva norma.

Para poder integrar de manera efectiva estos elementos es necesario conocer cuáles son y qué debemos trabajar en cada uno de ellos para contribuir a la adquisición de las competencias, ya anteriormente mencionadas.

COMPRESIÓN LECTORA:

El tratamiento **transversal**, a nivel **curricular**, de la lectura y no únicamente en la materia **Lengua Castellana y Literatura**, influye en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

La importancia de la lectura para el estudio. La comprensión lectora debe tener en cuenta la dimensión instrumental de la lectura como vehículo para el estudio. Existe, pues, una relación directa entre el buen nivel lector y la consecución de los objetivos que se plantean en las diferentes áreas curriculares. Por lo tanto, si identificamos las dificultades lectoras de nuestros alumnos y programamos actividades para superarlas, estaremos incidiendo directamente en sus resultados.

EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

El enfoque de la escritura como proceso y la necesidad de planificar la expresión oral son las dos ideas clave que subyacen a nuestra propuesta. Por lo tanto, se programarán tareas de carácter competencial que requieran, generalmente, la puesta en práctica de habilidades orales y escritas.

COMUNICACIÓN AUVISUAL Y TIC

A partir de los diversos soportes digitales, el alumnado llevará a cabo actividades para conocer mejor las posibilidades comunicativas que ofrecen y para utilizar dichos soportes de forma cada vez más autónoma con el fin de comprender y recoger información que se proporciona en un soporte digital, analizar dicha información y los elementos de contenido que la articulan y elaborar la información en soportes digitales

EDUCACIÓN EMOCIONAL Y VALORES

Emplear un lenguaje positivo en el aula

Mostrarse enérgico y motivado en el aula para contagiar la misma disposición emocional

Castigar la conducta y no a la persona

Favorecer que los alumnos individualmente considerados contribuyan con el bienestar de los demás

FOMENTO DE LA CREATIVIDAD Y DEL ESPÍRITU CIENTÍFICO

La creatividad fundamental en los objetivos curriculares, es tarea del docente planificar clases dinámicas y no pasivas, donde los estudiantes deben ser imaginativos, que predominen las acciones novedosas, garantizando la adquisición de conocimientos teórico-prácticos y el perfeccionamiento de sus competencias profesionales

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

-Incorporar conocimientos, actitudes y habilidades que capaciten para el cuidado de la propia salud y la de la colectividad.

-Desarrollar una conciencia crítica para identificar y evitar los riesgos para la salud.

-Sensibilizar sobre la importancia de la salud para el desarrollo personal.

-Entender la salud como una responsabilidad compartida, desarrollando la capacidad de participar en la búsqueda y toma de decisiones.

-Contextualizar la salud en las diferentes situaciones sociales

D. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Entendemos por diversidad las diferencias individuales que se manifiestan en cada uno de nuestros alumnos, referidas a capacidades, aspectos culturales, intereses, rendimientos, motivaciones, experiencias anteriores, etc.

Tener en cuenta lo diverso de nuestro alumnado nos permite encontrar métodos, estrategias y recursos para que todos, poniendo de su parte el esfuerzo necesario, tengan posibilidades de éxito.

d.1.MEDIDAS GENERALES

Al finalizar el curso escolar, el profesorado y tutores orientarán a cada alumno sobre las materias más acordes con sus aptitudes, motivación e intereses. Jefatura de Estudios informará a los alumnos de 4º de ESO sobre la etapa del Bachillerato y a los alumnos de 1º de Bachillerato sobre el 2º curso, mediante reuniones de nivel, respecto a la estructura, vías, materias, condiciones de promoción y titulación, salidas laborales y posteriores estudios, etc.

Se atenderá al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores de acuerdo con los criterios generales establecidos en este proyecto curricular y que concretan en las programaciones didácticas.

d.2.MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LAS MATERIAS

Los departamentos didácticos en sus programaciones y los profesores en su práctica docente tendrán en cuenta la diversidad de necesidades del alumnado pudiendo utilizar estrategias como:

- Planteamiento de actividades diversificadas, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Distinción en las programaciones entre contenidos básicos y complementarios o de ampliación.
- Proposición de actividades de refuerzo y recuperación al alumnado con más dificultades
- Establecimiento de mecanismos de control de las tareas que ayuden al alumnado a realizar un trabajo sistemático y continuado en casa.
- Refuerzo de los contenidos del curso anterior, tomándolos en ocasiones como punto de partida para los nuevos contenidos.
- Valoración del esfuerzo, motivación y capacidad de superación en la trayectoria del alumno y participación activa de alumno en su propio proceso de aprendizaje

d.3.ALUMNADO CON ALTERACIONES SENSORIALES O MOTRICES

En todas las materias se colaborará en la integración de este alumnado en el grupo fomentando actitudes de respeto y ayuda.

El centro procurará la eliminación de barreras arquitectónicas, flexibilización y adaptación de espacios y la incorporación de ayudas técnicas para facilitar el trabajo de los alumnos con este tipo de discapacidades.

Se podrán llevar a cabo adaptaciones curriculares en aquellas materias en las que se considere oportuno.

Corresponderá, con el asesoramiento del departamento de orientación, a los respectivos departamentos didácticos la elaboración y puesta en práctica de las adaptaciones.

- A los alumnos con problemas de audición se les indicará que ocupen las primeras filas y el profesor intentará hablar alto, vocalizando y dirigiéndose a ellos.

- Los alumnos con problemas motrices pueden estar exentos de la Educación Física práctica.
- Los alumnos con problemas de visión ocuparán las primeras filas. Si es necesario se pedirá asesoramiento a la ONCE procurando, en la medida de nuestras posibilidades, atender a las indicaciones que nos den.
- En todos los casos se considerará la necesidad de que dispongan de un tiempo superior para realizar exámenes.

d.4.PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ADAPTACIONES PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Para aquellos alumnos que manifiesten presentar necesidades específicas de apoyo educativo, se acordará la adopción de las medidas y la utilización de aquellos medios materiales y humanos que, en función de dichas necesidades, se consideren oportunos para que puedan realizar la EvAU en las debidas condiciones de igualdad, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio.

La determinación de las medidas a adoptar se realizará con base en las adaptaciones aplicadas al alumno en los procesos de evaluación realizados durante la etapa de Bachillerato y se referirán a tiempo y forma, salvo situaciones sobrevenidas. A tal efecto, el director del centro deberá solicitar a la comisión organizadora de la EvAU la adaptación en la realización de las pruebas de acceso, conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 de la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio; esta solicitud se acompañará del informe psicopedagógico elaborado por el Dpto. de Orientación Educativa y de un documento en el que se exprese la conformidad del alumno y, caso de ser menor de edad, de la familia o representantes legales.

Acceso a la universidad, presentará un informe que realizará el Dpto. de Orientación del centro, solicitando las adaptaciones pertinentes se le Se informará de estos casos a la Sección de Acceso de la Universidad de Zaragoza, mediante informe del departamento de orientación, para que se posibilite la adaptación de la prueba de acceso a estudios universitarios conforme a las medidas que ya se han tomado en el centro durante su escolarización.

d.5. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

1. Tras la evaluación psicopedagógica previa, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que esta sea la actuación específica más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

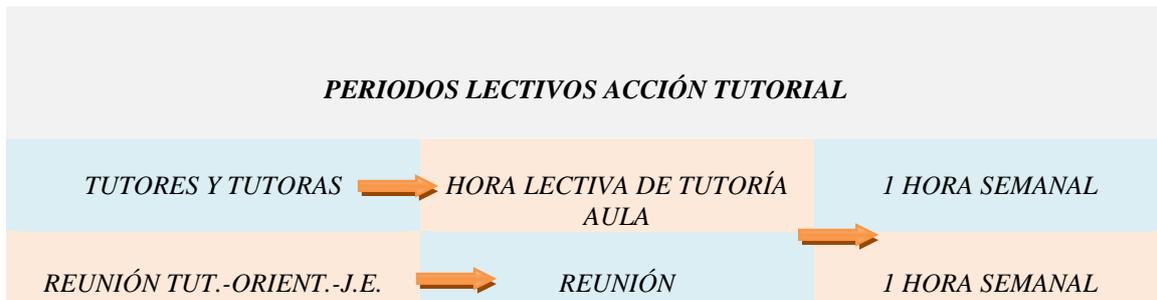
2. La aceleración parcial del currículo implica la evaluación del alumno o de la alumna con referencia a los criterios del nivel educativo superior al que está escolarizado, referidos a las materias u ámbitos objeto de la aceleración, debiendo quedar esta circunstancia consignada en los documentos oficiales de evaluación. Si en el proceso de evaluación continua se considerara inadecuada esta medida para el desarrollo personal, social o académico del alumno o de la alumna, dejará de tener efecto y será evaluado o evaluada respecto a los criterios de evaluación de su nivel, siendo los padres, las madres o los y las representantes legales debidamente informados o informadas.

El alumnado que tenga autorizada una aceleración parcial del currículo deberá estar matriculado en los dos niveles en los que curse materias. En cuanto a la calificación de la materia en la que se realiza una aceleración parcial por primera vez, será la misma tanto en el curso en el curso inferior como en el acelerado.

En los casos de cambio de etapa, la coordinación docente cobra mayor importancia, especialmente en los casos que implique matrícula en dos centros educativos. Los padres, las madres o los y las representantes legales y el alumnado serán informados de las características de esta actuación específica y de sus implicaciones.

3. Las calificaciones del alumnado se harán constar en las actas finales de cada uno de los dos cursos de Bachillerato, adjuntando una diligencia en la que se indique que el alumno o la alumna son sujetos de flexibilización del currículo, citando la autorización administrativa correspondiente, incorporando una copia de la misma al expediente del alumno o de la alumna.

E. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL



e.1. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El objetivo fundamental de la orientación académica y profesional es facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional, favoreciendo su autoconocimiento (capacidades, motivaciones, intereses, valores) y proporcionando información sobre opciones académicas y profesionales.

A principio de curso se realizará una reunión con los padres y tutores, serán recibidos por Dirección, Jefatura de Estudios y Orientación para después ser atendidos por los respectivos tutores. Se tratarán aspectos generales como el funcionamiento del centro, horario, normas de convivencia, fechas de evaluaciones, etc.

En el transcurso de la primera evaluación se reunirá a los alumnos para informarles sobre temas como los que se relacionan a continuación por cursos:

Primero de Bachillerato	Segundo de Bachillerato
<input type="checkbox"/> Promoción a 2º Bachillerato <input type="checkbox"/> Alternativas para alumnos que pudieran abandonar bachillerato <input type="checkbox"/> Optativas e itinerarios de 2º Bachillerato <input type="checkbox"/> Cambio de materias y/o modalidad <input type="checkbox"/> Prueba de acceso a estudios universitarios (o similar)	<input type="checkbox"/> Titulación y repetición de 2º <input type="checkbox"/> Estudios universitarios, ciclos formativos de grado superior, estudios de régimen especial y mundo laboral. <input type="checkbox"/> Prueba de Acceso a estudios Universitarios)

Durante el tercer trimestre se repetirán estas reuniones tanto con padres como con alumnos (de forma separada), tratando de forma especial la orientación hacia 2º para alumnos de 1º y la prueba de acceso a estudios universitarios para los alumnos de 2º.

Se potenciará la relación con instituciones públicas y privadas (universidad de Zaragoza, universidad San Jorge, etc.) para favorecer la orientación y coordinación con los estudios superiores, transmitiendo la información que de ellas llegue al alumnado. Es habitual la realización de una charla informativa por parte de personal de la Universidad de Zaragoza para informar sobre dicha institución, el centro colaborará en su desarrollo. Para esta u otras charlas informativas que pudieran autorizarse, se contará con la última hora del viernes y la asistencia voluntaria del alumnado.

Se considera adecuada la asistencia de los alumnos de 2º a las Jornadas Provinciales de Orientación Académica y Profesional que anualmente se organizan en Huesca y se evitarán otras actividades que requieran la pérdida de clases por parte de los alumnos de 2º a partir del segundo trimestre.

e.2.ACCIÓN TUTORIAL

Los criterios orientadores de la acción tutorial en nuestro centro son:

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como de orientación educativa y profesional de los alumnos.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno sociocultural y natural

La coordinación semanal de los tutores con la Jefatura de Estudios y el departamento de orientación, se dedicará a evaluar las actividades realizadas, entregar materiales, transmitir información, comentar las incidencias ocurridas durante la semana, faltas de asistencia y retrasos y coordinar las actuaciones con el alumnado, las familias y los equipos educativos.

El tutor preparará con el alumnado las sesiones de evaluación establecidas en este Proyecto Curricular.

F. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ARTÍCULO 54. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

f.1.DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. Los departamentos, equipos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en esta Orden mediante la programación didáctica del curso. Se considerarán **los principios pedagógicos y metodológicos, establecidos en los artículos 4 y 5 de esta Orden, y la contribución al desarrollo de las competencias clave.**

2. La programación didáctica deberá ser el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado de manera **coordinada entre todo el profesorado que integra el departamento**, equipo u órgano de coordinación que corresponda.

3. Las programaciones didácticas de **cada curso incluirán**, al menos, los siguientes aspectos en cada materia:

Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.

- *Los referentes a alcanzar son los criterios de evaluación, habrá que concretarlos en los niveles en los que no se han facilitado en la Orden.*
- *Hay que concretar indicadores en el caso de criterios de evaluación extensos (dos o tres indicadores como máximo).*
- *Cada criterio se asociará a imprescindible/s.*

- Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.

- *Identificar el nombre de la UD*
- *Fijar la temporalización*
- *Identificar los criterios de evaluación que se van a trabajar en la UD y los saberes básicos asociados a dichos crit. De eval.*
- *Definir una SA (puede estar planteada para esa UD o para varias)*

- Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.

- *Concretar los criterios de evaluación*
- *Asociar los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación*
- *Vincular los instrumentos de evaluación a situaciones de aprendizaje*
- *Indicar en los instrumentos de evaluación los aprendizajes imprescindibles*
- *Diseñar instrumentos de evaluación que agrupen diferentes criterios de evaluación de la materia*

- Criterios de calificación.

- *Ponderar los criterios de evaluación (su concreción) y su vinculación con los instrumentos*
- *Cada criterio de evaluación ha de tener un aprendizaje imprescindible asociado*
- *Asociaremos los aprendizajes imprescindibles a diferentes instrumentos de evaluación*

- Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.

- *Diseñar la evaluación inicial teniendo en cuenta la información del curso anterior con sus aprendizajes imprescindibles y la información recogida en los primeros días de clase*
- *Partir del principio de individualización (instrumentos diferenciados)*
- *Valorar los resultados para el diseño de la PD del curso*

- Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y adaptaciones para el alumnado que las necesite.

- *Revisar las características del grupo basándose en los informes del curso anterior*
- *Identificar alumnado ACNEAE*

- Plan de recuperación de materias pendientes.

Diseñado en las programaciones de Dptos., el profesorado de la materia correspondiente de 2º será el encargado de evaluar al alumnado con materia pendiente. En los grupos de Bachillerato (2º) el tutor de pendientes es la figura encargada de notificar a familias los resultados de las recuperaciones de materias pendientes.

- Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.

- *Líneas pedagógicas en el PC*
- *Orientaciones metodológicas planteadas en la Orden 1173*
- *Analizar las características del grupo para descubrir las opciones que mejor funcionen*
- *Metodología definida en cada UD*
- *Organizar y agrupar al alumnado en función de sus características*
- *Recursos a utilizar (listado)*

- Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

Concretar en las UD los temas transversales que se van a trabajar y describir como se va a hacer

- Concreción del Plan de utilización de las Tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

- *Analizar los CE directamente relacionados con el uso de las tecnologías digitales.*
- *Concretar en qué unidades didácticas se va aplicar el plan y qué recurso se va a utilizar (xls; ppt;...).*
- *Integrar la aplicación del Plan en el desarrollo ordinario de la materia.*

- Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

- *Identificar en cada apartado de la PD si ha habido modificaciones o no durante el curso (señalar con una "X"). En caso afirmativo, es necesario describir qué se ha modificado, cuál ha sido la justificación del cambio y en qué fecha se ha aprobado (reunión de departamento haciendo constar en acta la aprobación de dicha modificación).*

- Actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

- *Listado de actividades a realizar y relacionarlo con el aspecto a complementar de la materia.*
- *Conexión con otras materias.*
- *Fecha de realización.*
- *Docentes implicados.*
- *Programa orientativo de la actividad.*
- *Información que se va a trasladar a las familias.*
- *Condicionantes en el RRI para privar al alumnado de asistir a dicha actividad.*
- *Precio de la actividad, en su caso.*

4. El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa y en la programación didáctica. Corresponde a cada docente, en coordinación con el resto de profesorado de curso, la adecuación de dichas programaciones didácticas mediante el diseño e implementación de **situaciones de aprendizaje propias de cada unidad didáctica**, a las características del alumnado que le ha sido encomendado.

f.2.DIRECTRICES GENERALES DE CENTRO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Cada programación deberá contener, además, los siguientes aspectos:

- a) Composición del Departamento. Distribución de cursos, grupos, laboratorios, desdobles. Profesor responsable del seguimiento de los alumnos pendientes.
- b) Los objetivos de cada materia.
- c) La incorporación de la educación en valores democráticos como contenido de cada materia.
- d) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado.
- e) Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.
- f) Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en las distintas materias.
- g) Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.
- h) El programa de actuación para orientar y atender a los posibles candidatos a las pruebas extraordinarias a partir de la segunda evaluación (Incluir horario de atención al alumnado)
- i) Las actividades de recuperación para los alumnos con materias no superadas de cursos anteriores y las orientaciones y apoyos para lograr dicha recuperación.
- j) Información que se debe dar al comienzo del período lectivo sobre los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias pendientes, los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos y los criterios de calificación aplicables.

NOTA FINAL:

El Claustro de profesores será el encargado de aprobar el Proyecto curricular y cuantas modificaciones anuales se incorporen al mismo.

Este Proyecto curricular se completa con las correspondientes programaciones didácticas de los departamentos y que pueden ser consultadas por cualquiera de las personas que conforman la Comunidad Educativa.

Este Proyecto curricular fue aprobado en el Claustro del día 28 de junio de 2019 y su última modificación fue aprobada el 29 de junio de 2022.

